



Vista la Resolució rectoral núm. 1397/2022 amb data de 26 de maig de 2022, mitjançant la qual es realitza la convocatòria interna per a l'assignació de crèdit a projectes d'investigació lligats a la cooperació internacional al desenvolupament, en el marc dels Objectius de Desenvolupament Sostenible CONV. UMH-GVA REF. SOLCIF 2021/0005 (codi 11-134-4-2022-0081).

Vista la valoració realitzada per la comissió de valoració a la qual es refereix la base 8.3 de la convocatòria esmentada, reunida en les sessions amb data de 21 i de 27 de juliol de 2022, i arreglada en la taula que figura en l'annex I.

El vicerector de Relacions Internacionals proposa l'assignació provisional de crèdit segons s'indica en l'annex.

Es concedeix a les persones interessades un termini de 10 dies hàbils, comptadors a partir de l'endemà de la publicació d'aquesta comunicació, per a presentar les possibles AL·LEGACIONS. Les al·legacions s'han de fer a través de les oficines de Registre de la UMH o mitjançant les vies establides en l'article 16 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques. La presentació en el registre electrònic de la UMH es realitzarà a través de la Seu Electrònica, accedint al tràmit *Instància general* que es troba disponible en l'enllaç següent <https://sede.umh.es/procedimientos/instancia-general/>

Vista la Resolución Rectoral n.º 1397/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, mediante la que se realiza la convocatoria interna para la asignación de crédito a proyectos de investigación ligados a la cooperación internacional al desarrollo, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible CONV. UMH-GVA REF. SOLCIF 2021/0005 (cód. 11-134-4-2022-0081).

Vista la valoración realizada por la comisión de valoración a la que se refiere la base 8.3 de la citada convocatoria, reunida en sesiones de fechas 21 y 27 de julio de 2022, y recogida en la tabla que figura en el anexo I.

El vicerector de Relaciones Internacionales propone la asignación provisional de crédito según se indica en el citado anexo.

Se concede a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente, para la presentación de posibles ALEGACIONES. Las alegaciones se realizarán a través de las oficinas de Registro de la UMH o mediante los cauces establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación en el registro electrónico de la UMH se realizará a través de la Sede electrónica, accediendo al trámite *Instancia general* que se encuentra disponible en el siguiente enlace <https://sede.umh.es/procedimientos/instancia-general/>

EL VICERECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALS

Signat electrònicament per:/Firmado electrónicamente por:  
Vicente Micol Molin



## ANNEX I

## VALORACIÓ COMISSIÓ I ASSIGNACIÓ PROVISIONAL DE CRÈDIT

## ANEXO I

## VALORACIÓN COMISIÓN Y ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE CRÉDITO

SOLICITANTE	Investigador principal	Departamento	Título del proyecto	a) relación ODS (Máx 2 ptos)	b) Vinculación a la CID (máx. 3 ptos)	c) Calidad de la propuesta (máx.5 ptos)		PRIORIDAD	TOTAL	Presupuesto solicitado	Presupuesto concedido
						Ctdo, estruc, planif (máx 2,5)	Eficiencia (máx. 2,5)				
Acosta Soto, Lucrecia	Acosta Soto, Lucrecia	Agroquímica y Medio Ambiente	Implementación del diagnóstico molecular de la Eschistosomosis en el Hospital Universitario Fann de Dakar, Senegal	2	3	2	2	NO	9	11.180,00	11.180,00
Candela Antón, Héctor	Candela Antón, Héctor	Biología Aplicada	Caracterización bioinformática de los cambios en la expresión génica que ocurren durante la propagación del ajo mediante bulbilos	0,75	0,5	2	0,5	SI	3,75	14.886,00	0 (*)
Ferrer Rodríguez, Consuelo	Colom Valiente, María Francisca	Producción Vegetal y Microbiología	Enfermedades desatendidas en Turkana, Kenia: Mejora de la salud del pueblo Turkana.	2	3	2	1,5	NO	8,5	15.000,00	8.000,00
Guilabert Mora, Mercedes	Guilabert Mora, Mercedes	Psicología de la Salud	Institucionalización del Mejoramiento Continuo de la Calidad Asistencial del Ministerio de Salud Pública de Ecuador	2	3	2	1,5	NO	8,5	9.650,00	8.081,50
Pastor Valero, María Asunción	Pastor Valero, María Asunción	Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología	El efecto de la crisis climática en la salud mental de la población de la periferia de la ciudad de Sao Paulo	2	3	2	2	SÍ	9	13.170,50	13.170,50
Ramos Rincón, José Manuel	Ramos Rincón, José Manuel	Medicina Clínica	Tamizaje de la infección por Trypanosoma cruzi, HTLV y Strongyloides stercoralis en pacientes con infección por VIH en la Amazonía Peruana (TrypPeru3)	2	3	2	2	NO	9	14.958,00	12.368,00
											52.800,00

(\*) No se alcanza la puntuación mínima requerida para considerar el proyecto a efectos de concesión de crédito.

Criterios de Valoración según la base séptima de la convocatoria:

- a) Relación del proyecto de investigación con los ODS (máximo 2 puntos).
- Impacto tangible en términos de Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- b) Vinculación del proyecto a la Cooperación Internacional al Desarrollo (máximo 3 puntos)



- *Impacto positivo del proyecto en la zona de realización del mismo e Integración coherente en la propuesta de los principios transversales de la Cooperación Española (el enfoque basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales, la igualdad de género, el respeto a la diversidad cultural y la sostenibilidad medioambiental)*
- c) *Calidad de la propuesta (máximo 5 puntos).*
- *Contenido, estructura y planificación del proyecto presentado. Máximo 2,5 puntos. Para la valoración de este punto se podrá contar con una evaluación externa.*
- *Eficiencia: Coherencia del presupuesto presentado respecto al coste de las actividades previstas y los resultados esperados. Máximo 2,5 puntos.*
- d) *Tendrán prioridad en la selección aquellos proyectos en los que ninguno de los miembros integrantes del equipo de trabajo haya participado en convocatorias anteriores del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.*

*La puntuación mínima para la estimación de las solicitudes a los efectos de asignación de crédito será de 5 puntos en la suma de los apartados b) y c).*